



## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2021 – 04699526 referenciado: Actualización del valor de las prácticas en la Especialidad Cirugía Maxilofacial, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora del Sistema Odontológico solicita actualizar el valor de las prácticas de la especialidad en Cirugía Maxilo Facial presentes en el convenio vigente.

Que el incremento propuesto consiste en aplicar un aumento del 5% a partir del 1 de septiembre del presente año. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de nivelar los honorarios profesionales, con el objetivo de continuar ofreciendo nuestros servicios a los afiliados dentro de nuestros Efectores.

Que es imperativo destacar que este ajuste en los honorarios no solo es esencial para mantener la calidad de los servicios ofrecidos, sino también para asegurar la sostenibilidad de nuestra labor en áreas donde la oferta de profesionales no se encuentra convenida con prestadores externos.

Que a su vez se requiere la creación e incorporación de los siguientes códigos al convenio:

- 12.04.77 Osteotomía / tejido blando bilateral por maxilar pacientes fisurados
- 12.04.78 Rinoplastia abierta con injerto condro costal pacientes fisurados FLAP
- 12.04.79 Injerto óseo con toma de injerto cresta iliaca

Que por último se solicita la Incorporación del código: 09.01.01 imagen periapical digital.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que se acompaña informe de análisis de impacto presupuestario realizado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento el Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Actualizar a partir del 01 de setiembre de 2025 en un 5%, el valor de las prácticas de la especialidad en Cirugía Maxilo Facial presentes en el convenio vigente, según Anexos I, II y III que forman parte integrante de la actual resolución.

**ARTÍCULO 2º** - Ampliar el Convenio en la especialidad en Cirugía Maxilo Facial según se detalla a continuación:

a) Crear e incorporar los siguientes códigos:

- 12.04.77 Osteotomía / tejido blando bilateral por maxilar pacientes fisurados
- 12.04.78 Rinoplastia abierta con injerto condro costal pacientes fisurado FLAP
- 12.04.79 Injerto óseo con toma de injerto cresta iliaca

b) Incorporar el siguiente código:

- 09.01.01 imagen periapical digital

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través de las áreas que corresponda, arbitre los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA Nº 32 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10-09-2025

MVBR

**ANEXO I CIRUGÍA MÁXILO FACIAL**

**VIG SEPTIEMBRE 2025**

<b>Codigo</b>	<b>Descripción Práctica</b>	<b>Valor prestación</b>
12,04,60	d) Osteotomías / tej blandos Simples	\$220.800,00
12,04,61	c) Osteotomía / tej blandos Maxilar Inferior	\$703.700,00
12,04,62	b) Osteotomía /tej blandos Maxilar Superior	\$703.700,00
12,04,67	e) VTO Quirurgico 2 D	\$41.300,00
12,04,68	f) Estudios complementarios Planificación en 3D escaneo de modelos	\$97.000,00
12,04,69	a) Consultorio Externo por 3hs, un día por semana.	\$16.000,00
12,04,70	g) Consultorio Externo Post Quirúrgico – Rehabilitación	\$48.500,00
12.04.72	l) Consulta Cirugía Ortognática pre quirúrgica subsiguientes	\$16.000,00
12,04,73	h) Interconsulta Hospitalaria	\$5.600,00
12,04,74	l) Ortodoncia Quirurgica no convencional max superior	\$850.000,00
12,04,75	j) Ortodoncia Quirurgica no convencional max inferior	\$850.000,00
12,04,76	k) VTO quirurgico en 3D	\$97.000,00
12,04,77	l)Osteotomia / tejido blandos bilateral por maxilar pac fisurado	\$1.340.420,00
12,0478	m) Rinoplastia abierta con injerto condrocostal pac fisurado	\$1.340.420,00

12,04,79	n) Injerto oseo con toma de injerto cresta iliaca	\$310.000,00
10,09,00	n) Extracción de piezas dentarias con retención osea/ abarca <b>Anexo II</b>	\$52.000,00
10,24,00	ñ) Frenectomia / abarca <b>Anexo III</b>	\$38.500,00
09,01,01	o) Imagen periapical digital	\$6.000,00

**ANEXO II  
CIRUGÍA DENTO ALVEOLAR ( AMBULATORIA)**

Codigo	Descripción Práctica	Valor prestación
101000	Germectomía	\$52.000,00
101100	Liberación de dientes retenidos	\$52.000,00
101200	apicectomía	\$52.000,00
102800	Extracción de supernumerario	\$52.000,00
103700	Levantamiento de piso seno maxilar	\$52.000,00

**ANEXO III  
CIRUGÍA TEJIDOS BLANDOS (AMBULATORIA)**

Codigo	Descripción Práctica	Valor prestación
100700	Biopsia por incisión	\$38.500,00
100800	Alargamiento quirúrgico de la corona clínica	\$38.500,00
102900	Cirugía de ránula / mucocele	\$38.500,00
103000	Cirugía de hiperplasias	\$38.500,00
101600	Extracción pieza dentaria retención mucosa	\$38.500,00



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2021 - 04699526 Actualización valor practicas Convenio Especialidad Maxilo Facial

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>04699526-EX-2021</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
--------------------------------------	------------------------------------